



Caso Nro. 0054-18-IN

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los once días del mes de mayo de dos mil veintitres, se notificó con el auto que antecede a los señores: MINISTRO DE TRABAJO a través de los correos electrónicos luis_rodriguez@trabajo.gob.ec, haydee.rodriguez@trabajo.gob.ec, galo_cappelo@trabajo.gob.ec, natali_campana@trabajo.gob.ec, patricio_donoso@trabajo.gob.ec; en la casilla constitucional 08 en la casilla constitucional 436; PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR a través de los correos electrónicos corrals@presidencia.gob.ec, guerraca@presidencia.gob.ec, ortizjp@presidencia.gob.ec, atencionciudadana@presidencia.gob.ec; en la casilla constitucional 1; OSWALDO VLADIMIR MONTENEGRO ARGUDO Y CRISTIAN ALEXANDER GARCIA OJEDA a través de los correos electrónicos tdorantesc@hotmail.com, jcbg03121970@gmail.com; PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR a través de los correos electrónicos christian.proanio@asambleanacional.gob.ec, javier.saquicela@asambleanacional.gob.ec; en la casilla constitucional 15; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO a través de los correos electrónicos notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificaciones-constitucional@pge.gob.ec; en la casilla constitucional 18; y a los doce días del mes de mayo de dos mil veintitres, a los señores: Señor Guillermo Lasso Mendoza mediante oficio **CC-JJE-2023-60**; OSWALDO VLADIMIR MONTENEGRO ARGUDO Y CRISTIAN ALEXANDER GARCIA OJEDA en la casilla judicial 54 - QUITO; Doctor Virgilio Saquicela mediante oficio **CC-JJE-2023-61**; Doctor Patricio Donoso mediante oficio **CC-JJE-2023-63**; , conforme consta los documentos adjuntos.- **Lo certifico.-**

Documento firmado electrónicamente.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANÍN
ACTUARIO

CAAG/caag



Quito D.M., 11 mayo de 2023

Oficio No. CC-JJE-2023-60

Señor

Guillermo Lasso Mendoza

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Presente.-

Por disposición expresa del doctor JHOEL MARLIN ESCUDERO SOLIZ, juez de la Corte Constitucional del Ecuador, me permito poner en su conocimiento la providencia emitida dentro de la causa **0054-18-IN** y para los fines pertinentes, lo siguiente:

“Continúese con la sustanciación de la presente causa y previo a emitir el correspondiente proyecto de sentencia conforme lo previsto en el Art. 30 de la Codificación al Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (“CRSPCCC”), se dispone notificar a Oswaldo Vladimir Montenegro Argudo y Cristian Alexander García Ojeda en representación de Fabiola Anchapaxi Ligña y otros, al Presidente de la Asamblea Nacional, a la Presidencia de la República, al Ministro de Trabajo y al Procurador General del Estado. Se dispone que, en el término de cinco días contados desde la notificación de este auto, deberán señalar los correos electrónicos para recibir futuras notificaciones. Para el efecto, se pone a disposición de los usuarios la herramienta tecnológica SACC (Sistema Automatizado de la Corte Constitucional). Para utilizar la misma, los usuarios deberán registrarse previamente, en la página <https://n9.cl/ingresodeescritos>.”

Atentamente,

CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANÍN
ACTUARIO

Adjunto: providencia
CAAG/caag



Quito D.M., 11 mayo de 2023

Oficio No. CC-JJE-2023-63

Doctor

Patricio Donoso

MINISTRO DEL TRABAJO

Presente.-

Por disposición expresa del doctor JHOEL MARLIN ESCUDERO SOLIZ, juez de la Corte Constitucional del Ecuador, me permito poner en su conocimiento la providencia emitida dentro de la causa 0054-18-IN y para los fines pertinentes, lo siguiente:

“Continúese con la sustanciación de la presente causa y previo a emitir el correspondiente proyecto de sentencia conforme lo previsto en el Art. 30 de la Codificación al Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (“CRSPCCC”), se dispone notificar a Oswaldo Vladimir Montenegro Argudo y Cristian Alexander García Ojeda en representación de Fabiola Anchapaxi Ligña y otros, al Presidente de la Asamblea Nacional, a la Presidencia de la República, al Ministro de Trabajo y al Procurador General del Estado. Se dispone que, en el término de cinco días contados desde la notificación de este auto, deberán señalar los correos electrónicos para recibir futuras notificaciones. Para el efecto, se pone a disposición de los usuarios la herramienta tecnológica SACC (Sistema Automatizado de la Corte Constitucional). Para utilizar la misma, los usuarios deberán registrarse previamente, en la página <https://n9.cl/ingresodeescritos>.”

Atentamente,

CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANÍN

ACTUARIO

Adjunto: providencia

CAAG/caag



Quito D.M., 11 mayo de 2023

Oficio No. CC-JJE-2023-61

Doctor

Virgilio Saquicela

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

Presente.-

Por disposición expresa del doctor JHOEL MARLIN ESCUDERO SOLIZ, juez de la Corte Constitucional del Ecuador, me permito poner en su conocimiento la providencia emitida dentro de la causa **0054-18-IN** y para los fines pertinentes, lo siguiente:

“Continúese con la sustanciación de la presente causa y previo a emitir el correspondiente proyecto de sentencia conforme lo previsto en el Art. 30 de la Codificación al Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (“CRSPCCC”), se dispone notificar a Oswaldo Vladimir Montenegro Argudo y Cristian Alexander García Ojeda en representación de Fabiola Anchapaxi Ligña y otros, al Presidente de la Asamblea Nacional, a la Presidencia de la República, al Ministro de Trabajo y al Procurador General del Estado. Se dispone que, en el término de cinco días contados desde la notificación de este auto, deberán señalar los correos electrónicos para recibir futuras notificaciones. Para el efecto, se pone a disposición de los usuarios la herramienta tecnológica SACC (Sistema Automatizado de la Corte Constitucional). Para utilizar la misma, los usuarios deberán registrarse previamente, en la página <https://n9.cl/ingresodeescritos>.”

Atentamente,

CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANÍN
ACTUARIO

Adjunto: providencia
CAAG/caag

NOTIFICACIÓN A CORREOS ELECTRÓNICOS

| No. | Legitimado | Fecha de notificación | Correo | Estado |
|-----|---|-------------------------|---|---------|
| 1 | PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO | 2023-05-11 15:20:03.251 | notificacionesdr1@pge.gob.ec | Enviado |
| 2 | PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO | 2023-05-11 15:20:02.098 | notificaciones-constitucional@pge.gob.ec | Enviado |
| 3 | OSWALDO VLADIMIR MONTENEGRO ARGUDO Y CRISTIAN ALEXANDER GARCIA OJEDA | 2023-05-11 15:20:01.126 | tdorantesc@hotmail.com | Enviado |
| 4 | OSWALDO VLADIMIR MONTENEGRO ARGUDO Y CRISTIAN ALEXANDER GARCIA OJEDA | 2023-05-11 15:20:00.161 | jcbg03121970@gmail.com | Enviado |
| 5 | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR | 2023-05-11 15:19:59.199 | corrals@presidencia.gob.ec | Enviado |
| 6 | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR | 2023-05-11 15:19:58.184 | guerraca@presidencia.gob.ec | Enviado |
| 7 | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR | 2023-05-11 15:19:57.084 | ortizjp@presidencia.gob.ec | Enviado |
| 8 | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR | 2023-05-11 15:19:56.09 | atencionciudadana@presidencia.gob.ec | Enviado |
| 9 | PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR | 2023-05-11 15:19:27.189 | christian.proanio@asambleanacional.gob.ec | Enviado |
| 10 | PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR | 2023-05-11 15:19:26.21 | javier.saquicela@asambleanacional.gob.ec | Enviado |
| 11 | MINISTRO DE TRABAJO | 2023-05-11 15:18:31.264 | luis_rodriguez@trabajo.gob.ec | Enviado |
| 12 | MINISTRO DE TRABAJO | 2023-05-11 15:18:30.199 | haydee.rodriguez@trabajo.gob.ec | Enviado |
| 13 | MINISTRO DE TRABAJO | 2023-05-11 15:18:29.126 | galo_cappelo@trabajo.gob.ec | Enviado |
| 14 | MINISTRO DE TRABAJO | 2023-05-11 15:18:28.04 | natali_campana@trabajo.gob.ec | Enviado |
| 15 | MINISTRO DE TRABAJO | 2023-05-11 15:18:26.893 | patricio_donoso@trabajo.gob.ec | Enviado |

GUÍA DE CASILLEROS JUDICIALES: GJ-CCE-JJE-2023-21
JUEZ DE LA CORTE CONSTITUCIONAL JOEL MARLIN ESCUDERO SOLIZ

| Caso | Partes procesales y casilleros judiciales - cantón QUITO | Fecha |
|------------|--|---|
| 0054-18-IN | LEGITIMADO ACTIVO OSWALDO VLADIMIR MONTENEGRO ARGUDO Y CRISTIAN ALEXANDER GARCIA OJEDA | AUTO PARA AVOCAR CONOCIMIENTO JUEZ DE 11 MAYO DE 2023 |

54

N° boletas: 1

Quito D.M, 11 mayo de 2023


CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANÍN
ACTUARIO





PRESIDENCIA- PR- D6DA- 2023-1666E
CORRESP-12MAY23-11:20

Quito D.M., 11 mayo de 2023

Oficio No. CC-JJE-2023-60

Señor

Guillermo Lasso Mendoza

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Presente.-

Por disposición expresa del doctor JHOEL MARLIN ESCUDERO SOLIZ, juez de la Corte Constitucional del Ecuador, me permito poner en su conocimiento la providencia emitida dentro de la causa **0054-18-IN** y para los fines pertinentes, lo siguiente:

“Continúese con la sustanciación de la presente causa y previo a emitir el correspondiente proyecto de sentencia conforme lo previsto en el Art. 30 de la Codificación al Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (“CRSPCCC”), se dispone notificar a Oswaldo Vladimir Montenegro Argudo y Cristian Alexander García Ojeda en representación de Fabiola Anchapaxi Ligña y otros, al Presidente de la Asamblea Nacional, a la Presidencia de la República, al Ministro de Trabajo y al Procurador General del Estado. Se dispone que, en el término de cinco días contados desde la notificación de este auto, deberán señalar los correos electrónicos para recibir futuras notificaciones. Para el efecto, se pone a disposición de los usuarios la herramienta tecnológica SACC (Sistema Automatizado de la Corte Constitucional). Para utilizar la misma, los usuarios deberán registrarse previamente, en la página <https://n9.cl/ingresodeescritos>.”

Atentamente,


CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANÍN
ACTUARIO

Adjunto: providencia
CAAG/caag





No. de trámite:

437367

Fecha recepción: 2023-05-12 12:17

No. de referencia:

CC-JJE-2023-61

Fecha documento: 2023-05-11

Remitente:

Carlos Alberto Aguirre Guanín

carlos.aguirre@cce.gob.ec

Institu. Remitente:

CORTE CONSTITUCIONAL DEL
ECUADOR

Revise el estado de su documento

con el usuario 1709068165 en:

<http://dts.asambleanacional.gob.ec>

*oficio: 1 foja
Anexa: 2 fojas*



Quito D.M., 11 mayo de 2023

Oficio No. CC-JJE-2023-61

Doctor

Virgilio Saucicela

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

Presente.-

Por disposición expresa del doctor JHOEL MARLIN ESCUDERO SOLIZ, juez de la Corte Constitucional del Ecuador, me permito poner en su conocimiento la providencia emitida dentro de la causa **0054-18-IN** y para los fines pertinentes, lo siguiente:

“Continúese con la sustanciación de la presente causa y previo a emitir el correspondiente proyecto de sentencia conforme lo previsto en el Art. 30 de la Codificación al Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (“CRSPCCC”), se dispone notificar a Oswaldo Vladimir Montenegro Argudo y Cristian Alexander García Ojeda en representación de Fabiola Anchapaxi Ligña y otros, al Presidente de la Asamblea Nacional, a la Presidencia de la República, al Ministro de Trabajo y al Procurador General del Estado. Se dispone que, en el término de cinco días contados desde la notificación de este auto, deberán señalar los correos electrónicos para recibir futuras notificaciones. Para el efecto, se pone a disposición de los usuarios la herramienta tecnológica SACC (Sistema Automatizado de la Corte Constitucional). Para utilizar la misma, los usuarios deberán registrarse previamente, en la página <https://n9.cl/ingresodeescritos>.”

Atentamente,

[Firma manuscrita]
CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANÍN
ACTUARIO

Adjunto: providencia
CAAG/caag



Traspaso de documentos físicos

Información del documento

| | | | |
|--------------------|--|-------------|----------------|
| No documento: | MDT-DSG-2023-5830-E | Referencia: | CC-JJE-2023-63 |
| Remitente: | Carlos Alberto Aguirre Guanín | | |
| Asunto: | SE PONE EN CONOCIMIENTO // CAUSA No. 0054-18-IN // CC-JJE-2023-63 // | | |
| Registrado por: | Juan Pablo Cisneros García | | |
| Fecha de Creación: | 2023-05-12 10:19 (GMT-5) | | |
| Fecha de Envío: | (GMT-5) | | |

Información del traspaso

| | | | |
|-----------------------|---------------------------------|---------------|----------------------------|
| Área (Enviado a): | DESPACHO MINISTERIO DEL TRABAJO | Recibido por: | Patricio Donoso Chiriboga |
| Fecha entrega: | 2023-05-12 10:19 (GMT-5) | | |
| Área (Enviado por): | DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL | Enviado por: | Juan Pablo Cisneros García |
| Responsable Traslado: | JC | Comentario: | 2 FOJAS |
| Estados: | Bueno | | |

| | | |
|--|---|----------------------|
| Recibido por | Enviado por | Responsable traslado |
| ----- | ----- | ----- |
| Patricio Donoso Chiriboga DESPACHO MINISTERIO DEL TRABAJO | Juan Pablo Cisneros García DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL | JC |



Quito D.M., 11 mayo de 2023

Oficio No. CC-JJE-2023-63

Doctor
Patricio Donoso
MINISTRO DEL TRABAJO
Presente.-

Por disposición expresa del doctor JHOEL MARLIN ESCUDERO SOLIZ, juez de la Corte Constitucional del Ecuador, me permito poner en su conocimiento la providencia emitida dentro de la causa 0054-18-IN y para los fines pertinentes, lo siguiente:

“Continúese con la sustanciación de la presente causa y previo a emitir el correspondiente proyecto de sentencia conforme lo previsto en el Art. 30 de la Codificación al Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (“CRSPCCC”), se dispone notificar a Oswaldo Vladimir Montenegro Argudo y Cristian Alexander García Ojeda en representación de Fabiola Anchapaxi Ligña y otros, al Presidente de la Asamblea Nacional, a la Presidencia de la República, al Ministro de Trabajo y al Procurador General del Estado. Se dispone que, en el término de cinco días contados desde la notificación de este auto, deberán señalar los correos electrónicos para recibir futuras notificaciones. Para el efecto, se pone a disposición de los usuarios la herramienta tecnológica SACC (Sistema Automatizado de la Corte Constitucional). Para utilizar la misma, los usuarios deberán registrarse previamente, en la página <https://n9.cl/ingresodeescritos>.”

Atentamente,



CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANÍN

ACTUARIO

Adjunto: providencia

CAAG/caag

